




EXPEDIENTE N° 2023001

Chiclayo, 8 de noviembre de 2023

 **VISTO;** el recurso de apelación interpuesto por el señor Marcos Marcelo Flores Castillo, personero general de la lista denominada “**LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL**” contra la Resolución N.º 003-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD de fecha 30 de octubre de 2023, en el extremo que resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, presentada por el ciudadano Grimaldo Rodolfo Rodríguez Serrano candidato a decano, con el objeto de participar en el “Proceso electoral para los cargos directivos del consejo directivo del colegio de licenciados en administración de la región Lambayeque, periodo 2024-2025”, a realizarse el 26 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

-  1. Mediante Resolución Decanal Nacional N° 182-2023-CLAD/CDN/DN, publicado en página web institucional: www.cladperu.org el 02 de setiembre del 2023, el decano nacional del Colegio de Licenciados en Administración convocó a elecciones generales para el domingo 26 de noviembre de 2023, con la finalidad de elegir a directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración para el periodo 2024-2025.
2. El Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo Art. 41º indica que el Comité Electoral Nacional – CEN es la autoridad superior, sus acuerdos son inapelables y fiscalizará el proceso electoral. El Comité Electoral Regional – CER constituye la máxima autoridad del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, sus acuerdos y decisiones solo estarán sujetos a revisión por el CEN.
-  3. En el caso concreto, mediante Resolución N.º 003-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD, de fecha 30 de octubre del 2023, este órgano electoral resuelve: (...) Artículo Primero.- **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, presentada por el ciudadano Grimaldo Rodolfo Rodríguez Serrano candidato a decano por la lista “Licenciados unidos por la consolidación institucional”, resolución que le fue notificada a su correo electrónico, así mismo al correo electrónico del personero general de la lista, el 30 de octubre del 2023.
4. Que, con fecha 8 de noviembre del 2023, el recurrente ha presentado el recurso de

apelación contra la Resolución N.º 003-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD emitida por este Comité Electoral Regional, en la cual expresa sus agravios.

5. Que, el recurso de apelación presentado en el Comité Electoral Regional de Lambayeque por el personero general de la lista “Licenciados unidos por la consolidación institucional”, está suscrito por el señor MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO, en su calidad de personero general; por lo tanto, corresponde CONCEDER el recurso de APELACIÓN.

Por tanto, el Pleno del Comité Electoral Regional del CORLAD Lambayeque; en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único. - CONCEDER el recurso de apelación presentado por el señor MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO, personero general de la lista denominada “**Licenciados unidos por la consolidación institucional**” contra la Resolución N.º 003-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD de fecha 30 de octubre de 2023, en el extremo que resolvió Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, presentada por el ciudadano Grimaldo Rodolfo Rodríguez Serrano candidato a decano por la lista “Licenciados unidos por la consolidación institucional”; y, en consecuencia, ELEVESE los actuados al Comité Electoral Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Adm. Eusebio Nuñez Roncal
REGUC N.º 30261
Presidente – CER Lambayeque



Lic. Adm. Key Zuyet Seminario Serquén
REGUC N.º 20656
Vicepresidenta – CER Lambayeque



Lic. Adm. Jimmy Robinsón Gonzáles Monteza
REGUC N.º 18341
Secretario – CER Lambayeque